



Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 <http://www.cca.org.ar>

Asesoría			
Circular Informativa	Área	Tema	
107-2020	LABORAL	CORONAVIRUS: CONTINÚA LA SUSPENSIÓN DE CORTES POR FALTA DE PAGO EN LOS SERVICIOS PREPAGOS DE TELEFONÍA MÓVIL O INTERNET	
Norma		Publicación	Fecha
DECRETO 426/2020		B. O.	04/05/2020

Art. 1 - Prorrógase hasta el 31 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia de la obligación establecida en el segundo párrafo del artículo 2 del decreto 311 de fecha 24 de marzo de 2020.

Art. 2 - El Poder Ejecutivo Nacional podrá prorrogar por treinta (30) días el plazo al que hace mención el artículo 1 del presente decreto.

Art. 3 - La presente prórroga entrará en vigencia a partir del 1 de mayo de 2020.

Art. 4 - Dése cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.

Art. 5 - De forma.